

Maletín de herramientas contra la violencia política en razón de género



La intención es que todo este material te sirva como base para que conozcas las normas jurídicas y mecanismos institucionales existentes para la protección de los derechos políticos y electorales de las mujeres en Oaxaca. Con esta información, en caso de que alguien violente tus derechos políticos y electorales, puedes consultar cuál es el procedimiento a seguir y a dónde acudir para defenderlos.

Tienes en tus manos un compendio de materiales informativos, lecturas y legislaciones relacionadas con la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG).

Además, este material te proporcionará una perspectiva teórica amplia acerca de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, respondiendo a las siguientes preguntas:



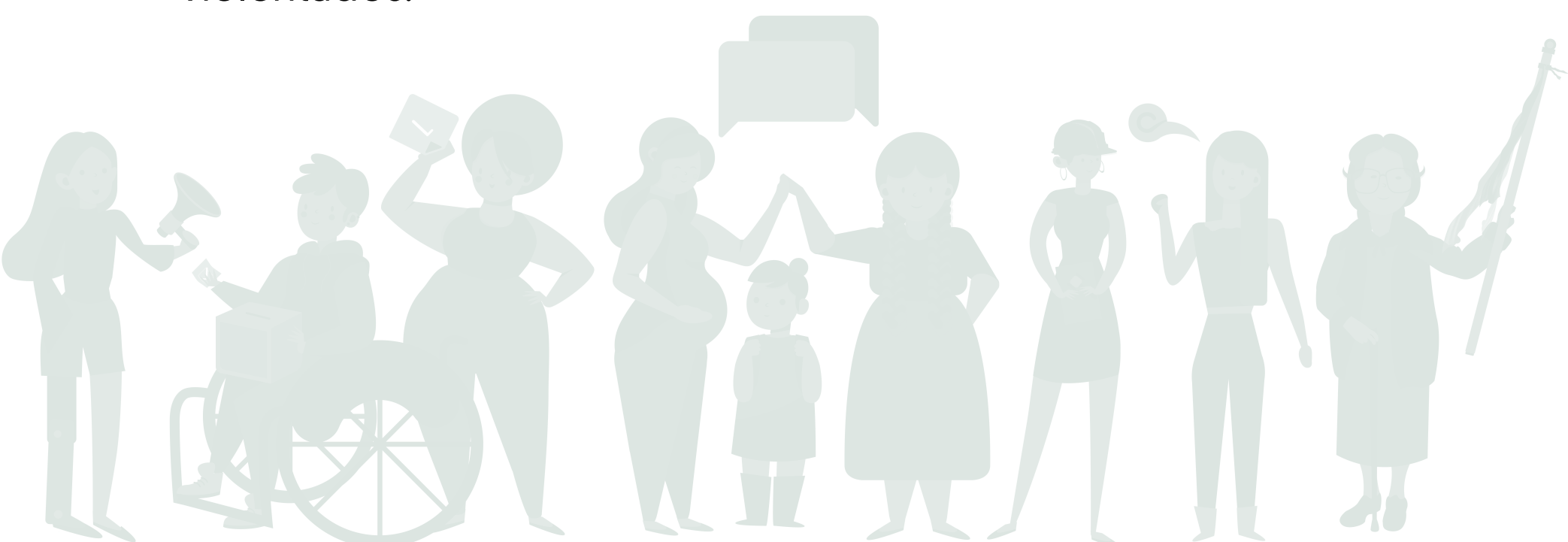
- ¿Qué es y cómo se manifiesta la VPMRG?
- ¿Qué acciones u omisiones constituyen VPMRG?
- ¿Quiénes podrían incurrir en el ejercicio de la VPMRG?
- ¿Cuáles son las sanciones para quien ejerce VPMRG?
- ¿Cuáles son las medidas para reparar el daño de las mujeres víctimas de VPMRG?
- IEEPCO: función y competencias en materia de VPMRG.

Es muy importante recordar que en abril de 2020 el Congreso de la Unión llevó a cabo reformas a diversas disposiciones en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género. En ese sentido, el Congreso del Estado de Oaxaca realizó la armonización legislativa para establecer los mecanismos y las instituciones encargadas de prevenir, atender y sancionar la VPMRG en Oaxaca.



¿Qué documentos puedes encontrar?

Los siguientes textos te servirán para responder las preguntas arriba señaladas y algunas más para la defensa efectiva de tus derechos políticos y electorales, en caso de que estos sean violentados.

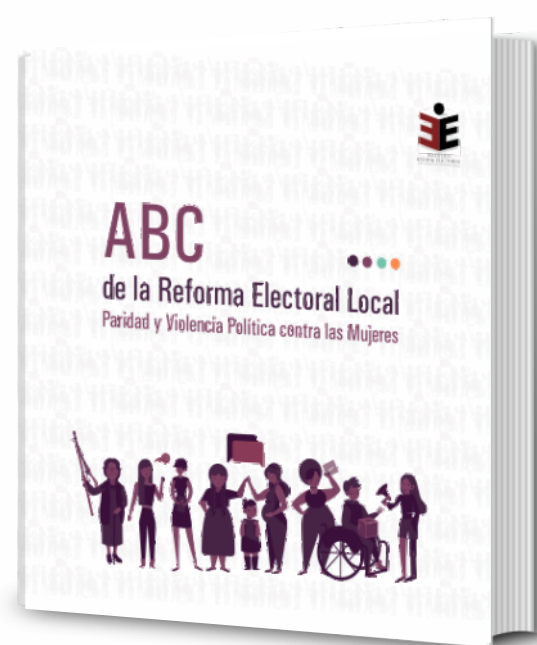




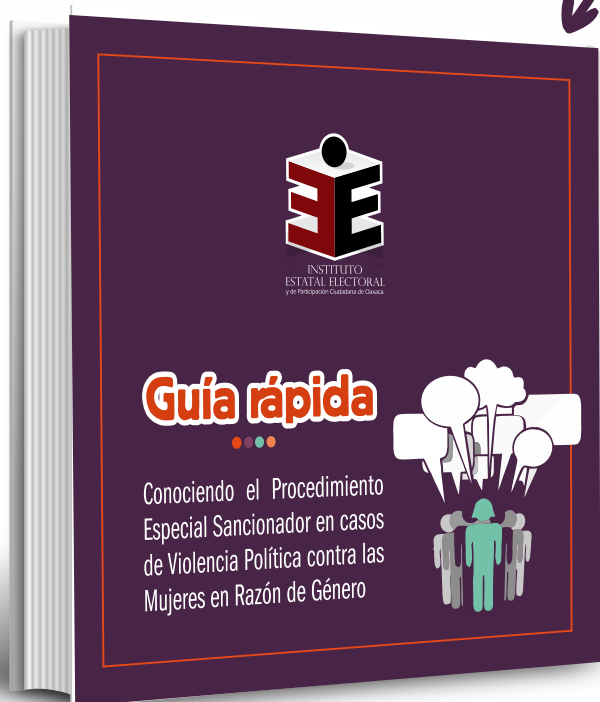
Son doce infografías a través de las cuales se explican los contenidos de la reforma del 30 de mayo de 2020 en Oaxaca.

El documento te cuenta qué sucedió, en qué consiste la reforma a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca (LIPEEO) y cuál es su alcance. Es una guía para conocer, entender e identificar de qué forma el marco normativo busca garantizar que las oaxaqueñas accedan y ejerzan plenamente sus derechos políticos y electorales en condiciones paritarias; y de la misma manera, el abc explica las nuevas disposiciones para que las instituciones prevengan, atiendan y sancionen la violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG).

La Guía rápida Conociendo el Procedimiento Especial Sancionador en casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, es una herramienta explicativa para que conozcas las etapas y las características del Procedimiento Especial Sancionador, así como su propósito en las tareas para hacerle frente al fenómeno de la violencia política contra las mujeres para contribuir a su erradicación.

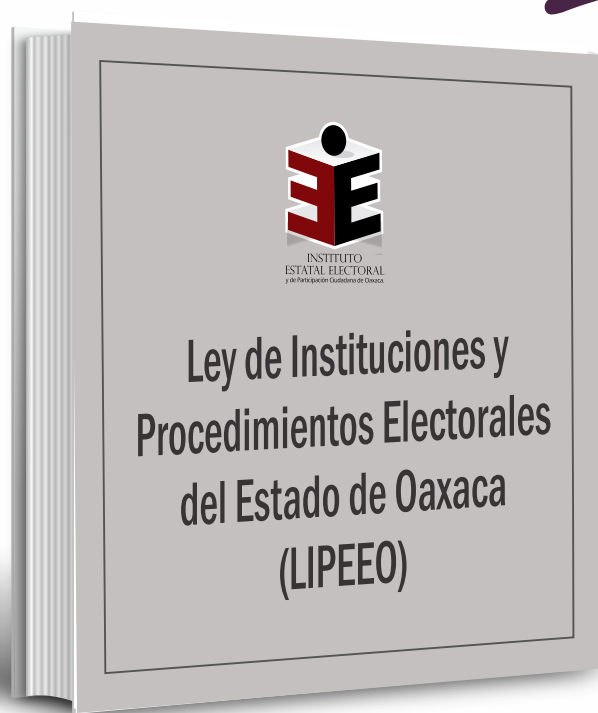


A partir de las nuevas disposiciones en la materia, el IEEPCO tiene competencia para recibir, a través de la Comisión de Quejas y Denuncias o Procedimiento Contencioso Electoral, quejas o denuncias por posibles actos u omisiones que constituyan VPMRG, y de realizar la investigación correspondiente a través del PES, por eso es importante que lo conozcas.



Este es un documento editable con el que te podrás auxiliar para presentar tu queja por VPMRG ante el IEEPCO. Únicamente rellena las partes que se indican en el documento. Tienes la opción de presentarlo físicamente en la oficialía de partes del Instituto o bien, enviarlo por correo electrónico a la siguiente dirección: quejasydenuncias@ieepco.mx

Formato para presentar Queja o Denuncia por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género

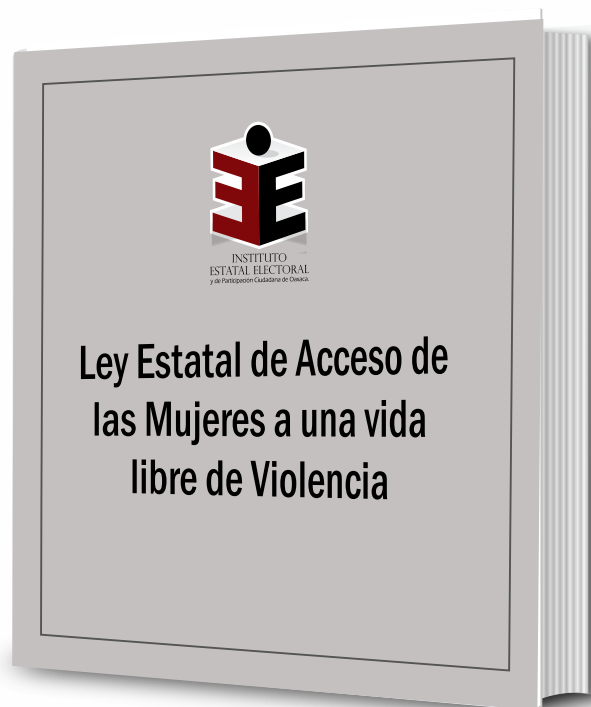


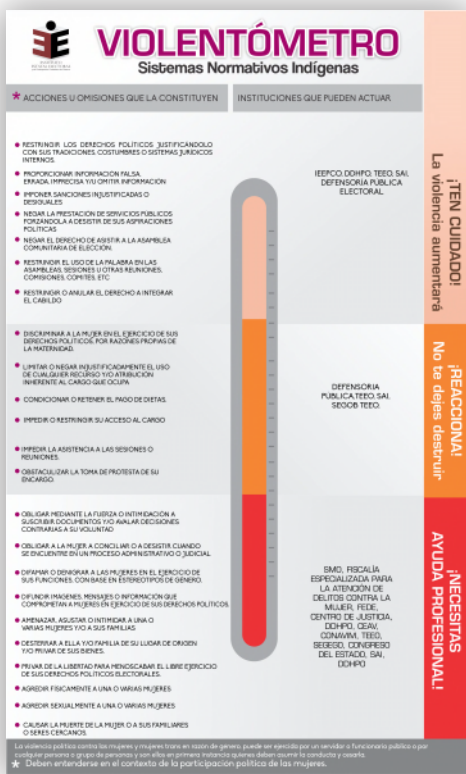
Es la Ley en Oaxaca que regula lo relacionado con la materia electoral, es decir, con el ejercicio de los derechos políticos y electorales de la ciudadanía y las instituciones encargadas de los procedimientos electorales.

El 30 de mayo de 2020, el Congreso del Estado de Oaxaca reformó la LIPEEO para incorporar normas para la prevención, atención y sanción de la VPMRG, por eso es importante tenerla a la mano siempre, pues es una herramienta clave en la defensa de las mujeres que sufren violencia en el ámbito político por razones de género.

Es la Ley Local que se encarga de establecer las disposiciones jurídicas aplicables en el Estado y sus Municipios para la prevención, atención, sanción y erradicación de todo tipo de violencia de género contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar el disfrute de este derecho, favoreciendo su desarrollo y bienestar.

En la reforma de mayo de 2020 también se incorporaron nuevas disposiciones sobre violencia política en específico.

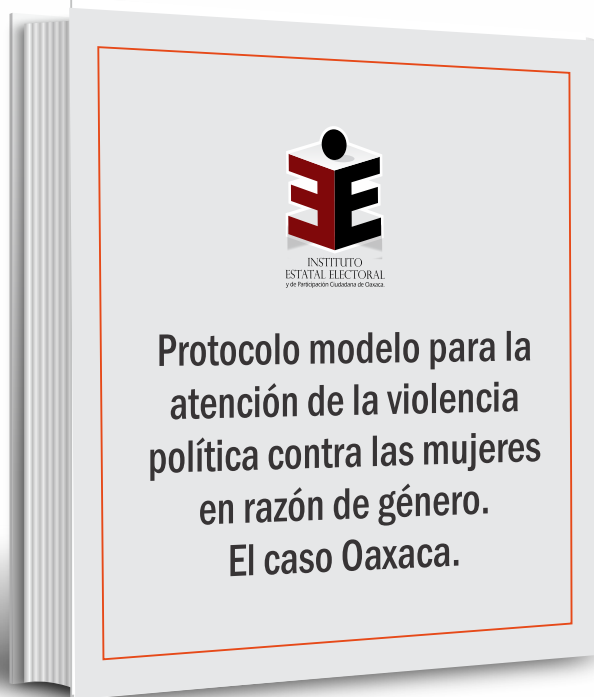




Es una herramienta diseñada para que conozcas todas aquellas acciones u omisiones que son violencia dentro del ámbito político. La intención es que tengas todos los elementos para identificar desde la actitud más pequeña y normalizada, que aunque es violencia no parece, hasta aquellas es donde tu integridad física podría estar en peligro y alertarte para acudir y solicitar ayuda a las instituciones encargadas de apoyarte.



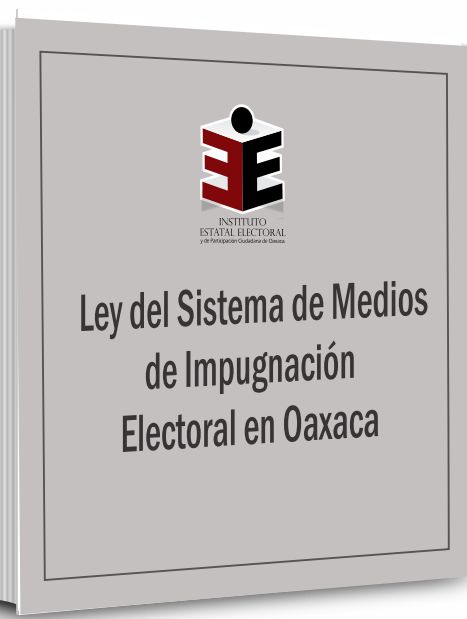
Esta herramienta está disponible tanto para el sistema de partidos políticos como para los sistemas normativos indígenas.



El Protocolo aplicado a Oaxaca es una valiosa herramienta para que conozcas a todas las instituciones que directa o indirectamente pueden atender un caso de VPMRG. Aunque existen nuevas disposiciones en la materia, su contenido sigue siendo vigente en muchos sentidos.

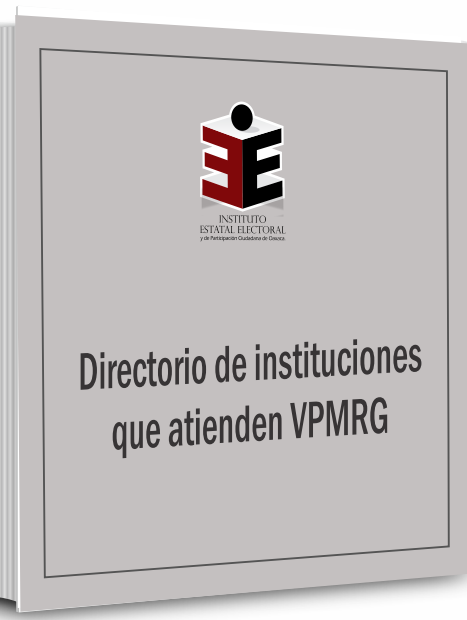
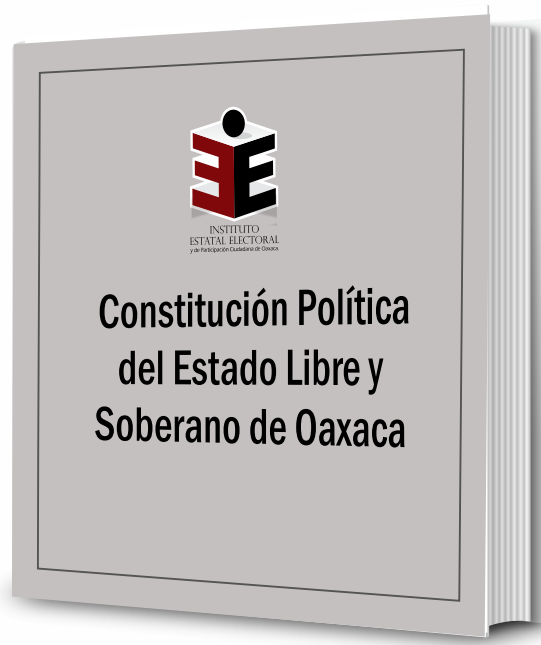


En su momento, antes de las reformas de 2020, el Protocolo respondió a la ausencia de un marco normativo integral y de políticas concretas en la materia. Constituyó para brindar una mejor atención, sanción y reparación integral ante casos de violencia política contra las mujeres en razón de género. Aunque ya existen nuevas disposiciones es un material que permite contextualizar y tener una perspectiva amplia acerca de los orígenes del fenómeno y cómo se fueron construyendo las respuestas institucionales.



Es la ley que permite conocer a fondo el mecanismo jurisdiccional para denunciar VPMRG a través del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.

El máximo documento normativo en la entidad, que da forma a todas las disposiciones contenidas en las leyes estatales.



En este archivo encontrarás información sobre las instituciones que previenen, atienden y sancionan la VPMRG en Oaxaca.

Para conocer más sobre los recientes mecanismos para defender tus derechos políticos y electorales consulta el decreto de la reforma del 30 de mayo de 2020 en:



<https://bit.ly/2CN7fZN>